

1815.

Al cargo que se le hizo por las muertes, etc., dijo que «eran los efectos necesarios de todas las revoluciones; pero que cuando entró en ella no creyó que se causarían, y que desengañado de que no era posible conseguir la independencia, así por la diversidad de dictámenes que no permitía tomar providencias acertadas, como por la falta de recursos y de tino, había pensado pasar á Nueva Orleans, á Caracas, ó, si se le proporcionaba, á España para presentarse al Rey, si había sido restituido, á pedirle perdon, aprovechando para ello la coyuntura de trasladarse el Congreso á las provincias de Puebla y de Veracruz, cuyo pensamiento manifestó á sus dos compañeros en el Gobierno.» Poca verdad había en esta declaracion, la cuál y la propuesta de que si se le perdonara la vida, manifestaría planes para que en poco tiempo quedara pacífico el país, fueron los únicos actos de debilidad en toda la conducta de Morelos desde su prision hasta su muerte.

Aspecto y carácter de Morelos.—Se califica de español.—Observacion.

Tenía Morelos rostro torvo y ceñudo, inalterable en todas circunstancias, que era la expresion de la crueldad calculada con que friamente volvió sangre por sangre, y pagó á sus enemigos centuplicados los males que de ellos recibió; y aunque generalmente se le concedía poca capacidad, y atribuía á los que le acompañaban el acierto de muchas de sus disposiciones, no apareció así de las contestaciones que dió en el juicio, durante el cuál se calificó él de español y, como dejo referido, parece que era de raza pura. Es cosa digna de notarse que al mismo tiempo que estos degolladores de españoles, afectaban legitimar la independencia apoyándola en los derechos, que se pretendía reivindicar de los indios, tenían á ménos que se les creyera pertenecer á la raza conquistada, y todos, no sólo querian descender de españoles, de los conquistadores, sino que procuraban hacerse de algun pergamino, para probar que venían en

1815.

línea recta de alguno de los *bárbaros* oficiales ó soldados de Cortés, ó de alguna distinguida familia de España. Esa misma contradiccion se nota entre los naturales del resto de la América española, tanto en el Continente como en las islas.

El veintidos de Diciembre salió de su prision Morelos, y acompañado de Concha y del P. Salazar, su confesor, fué conducido á San Cristóbal Ecatepec, en donde se apeó y tomó una taza de caldo mientras se disponía lo necesario para la ejecucion. Al acercarse este terrible momento, se vendó los ojos él mismo con un pañuelo blanco, y habiendo oido que el oficial que mandaba la escolta decía, «hínquelo ahí,» «¿aquí me he de hincar?» preguntó Morelos, y habiéndole contestado el P. Salazar: «sí, aquí: haga V. cuenta que aquí fué nuestra redencion,» se puso de rodillas, y pocos segundos despues cayó atravesado de cuatro balas; pero como aún se moviera, le dispararon otros cuatro tiros. Tal fué el fin del hombre, que á no haber sido tan extremadamente sanguinario, merecería ser considerado como el más notable de los caudillos de la insurreccion, y fué indudablemente el que más guerra dió al Gobierno, y más habría dado «si el Congreso, en vez de inutilizar sus servicios reduciéndole á ser vocal de un cuerpo deliberante ó individuo de un Gobierno que no era ni reconocido ni respetado, lo hubiera hecho pasar á Tehuacan, cuando Rayon y Rosains discordes, se disputaban el mando con las armas, es muy probable que las rivalidades hubieran cesado; que Osorno, Victoria, Guerrero, Terán y Sesma habrían obedecido, y en las circunstancias en que se hallaban las armas reales en las provincias de Puebla, Veracruz, Oajaca y el Norte de Méjico no habrían podido resistir á este impulso simultáneo. Dejósele perder en la inaccion aquellos momentos importantes, y cuando se le volvió á confiar el man-

Ejecucion de Morelos.—Observaciones sobre la conducta del Gobierno insurgente, la de Morelos y su importancia en la insurreccion.



1815.

do de las armas, aunque para un objeto limitado, todavía puso en movimiento todas las fuerzas del Gobierno, estuvo á punto de frustrar los bien combinados planes del Virey, y se sacrificó por asegurar la retirada del Congreso, pues no puede dudarse que si no se hubiera detenido para proteger la marcha de éste, no hubiera corrido riesgo su persona. El temor que Morelos inspiraba aún despues de sus derrotas, y la nombradía que había ganado, lo prueba la impresion que su prision causó, el ánsia curiosa de verlo y conocerlo, y la importancia que el Gobierno dió á todos los incidentes de su proceso. Entre éstos es muy notable la causa que la Inquisicion le formó, en la que se echa de ver claro el empeño que se tenía en hacerlo pasar por hereje, para que esta calificacion recayese sobre la revolucion en que él habia tenido una parte tan principal.»

Calificacion que hizo Morelos de algunos cabecillas.

Hablando de los jefes insurgentes que había aún en campaña, calificó Morelos como el primero por su talento y su instruccion á Don Manuel de Mier y Terán; como el segundo á Don Ramon Rayon, y por su valor y el prestigio que éste le daba, puso en tercer lugar á Don Nicolás Bravo.

Premios por la prision de Morelos.

A Concha y á Villasana se les dió el grado de coroneles de provinciales, por la captura de Morelos; á todos los oficiales, incluso los de realistas de vários pueblos, se les concedió tambien un grado, y además al teniente Carranco que hizo prisionero á Morelos, un escudo en el brazo izquierdo con las armas reales y el lema: «Señaló su fidelidad y amor al Rey el dia 5 de Noviembre de 1815.»

Fuga del Gobierno, del Congreso y del Tribunal de Justicia.—Llegan á Tehuacan.

Luégo que supieron la derrota y la prision de Morelos los individuos del Gobierno, del Congreso y del Tribunal, que estaban á poca distancia del lugar de aquel acontecimiento, pues, como dije ántes, Morelos se había quedado atrás para proteger su marcha, se

1815.

dispersaron poniéndose en fuga, «como si trajese cada uno trás su caballo,» dice Don Carlos María de Bustamante, «una legion de diablos.» Llegaron á Tehuacan el dieciseis al anocheecer; fueron recibidos con salvas de artillería de la ciudad y del Cerro Colorado, y con todas las muestras de respeto debidas á las autoridades supremas.

Mandaba en aquella ciudad y en los pueblos inmediatos de Teotitlan y Tepeji de la Seda Don Manuel de Mier y Terán. Dotado de gran talento, de probidad y de un gran espíritu de órden, con moderadas contribuciones y economía en la administracion sacaba lo necesario para mantener un batallon de quinientas plazas, un escuadron de doscientos caballos, sesenta artilleros en la plaza y en el Cerro Colorado, y una maestranza. Se distinguían sus tropas por su instruccion y su disciplina, por lo cuál se encontraba en posicion de hacer salidas para atacar á los realistas.

Buena administracion establecida por Terán en Tehuacan.—Observaciones.

«No podía ser agradable para Terán la llegada de tales huéspedes, y no faltan motivos para creer que no le causó mucho pesar la noticia de la prision de Morelos. El Congreso y el Gobierno, apénas obedecidos por los jefes de algunos distritos, no contaban con otros recursos para subsistir que los que producía el país que pisaban; pues nadie, áun de aquellos mismos que decían obedecerlos, contribuía con la más mínima suma para sus gastos. Estos, pues, iban á cargar enteramente sobre las rentas del territorio de Tehuacan; y si ellas bien administradas alcanzaban para el sostenimiento de aquella guarnicion, no podían bastar para ella y para el Gobierno con las tropas que lo acompañaban, que consistían en las que se habían reunido de los dispersos de Tezmalaca y las de Silacayoapan, que los habían escoltado desde Tecachi, y habían quedado en Tehuacan bajo el mando de Don Ramon Sesma. Este fué el



1815.

origen de todas las cuestiones que se suscitaron, á que se fueron aumentando otras y otras causas.

Interpelacion del Congreso al Virey en favor de Morelos.

»El Congreso, el Gobierno y el Tribunal de Justicia juntos, como solían hacerlo en casos importantes, el día siguiente de su llegada dirigieron á Calleja, sin darle otro título que el de general del ejército español, una comunicacion redactada por Don Carlos María de Bustamante en un tono tan amenazador, que convenia muy poco al estado presente de su fortuna, en la que le intimaban conservase la vida de Morelos, si no quería perder la suya propia en el cambio de suerté á que las cosas humanas están expuestas. Suscribióla Don José Sotero Castañeda, como presidente del Congreso, Don Ignacio Alas, que lo era del Gobierno, y Don José María Ponce de Leon. Calleja no hizo aprecio alguno de este papel.»

Algunas disposiciones del Congreso.—Expulsion de los carmelitas de Tehuacan.—Traslacion del Congreso.

Como Alas había pasado al Poder Ejecutivo en lugar de Liceaga, y quedado reducido á cuatro, por consiguiente, el número de diputados, se procedió á nombrar tres suplentes: Don Juan José del Corral, Don Benito Rocha y Don Juan Antonio Gutiérrez de Terán, eclesiástico. Fueron nombrados tambien ministros del Tribunal de Justicia Bustamante y Don Nicolás Bravo, cometiéndole el desacierto de separar del servicio activo, á un hombre tan valiente y apreciado de sus enemigos mismos.

Los tres Poderes reunidos acordaron expulsar de Tehuacan á los religiosos carmelitas, que eran todos españoles; tropelía que se cometió al fin, á pesar de la oposicion de Terán, que la juzgaba peligrosa é innecesaria. No se permitió llevar á cada religioso más que una mula y su breviario.

El Congreso se trasladó al pueblo de Coxcotlan el primero de Diciembre.

Rivalidades

Se había suscitado en Tehuacan grandísima rivali-

dad, entre los jefes y las tropas de diversas procedencias que estaban en aquella poblacion; los mútuos insultos eran contínuos, y habiéndose desafiado Sesma y Terán, sus respectivas tropas iban á batirse cuando el Poder Ejecutivo mandó arrestar á Terán, poniéndole en la misma casa en que residían los individuos de aquel cuerpo; mas disponiéndose los soldados de Terán á ir á ponerle en libertad, amedrentado el Poder Ejecutivo dispuso que Terán se presentara libre, paseándose en compañía de Bustamante.

Era inminente é inevitable una revolucion; estalló el catorce de Diciembre, en cuyo día prendieron á Terán dos oficiales y treinta hombres, y le presentaron una acta de pronunciamiento de once jefes y oficiales, los principales de la guarnicion, destruyendo el Gobierno y el Congreso; pedían la muerte de algunos individuos, y que hasta el restablecimiento del orden quedara suspenso del mando Terán, el cuál, segun su conducta posterior, parece que era el director de todo aquel movimiento. Al día siguiente el capitán Pizarro, con doscientos hombres, fué á prender á la hacienda de San Francisco al Congreso, que previno á Bravo que no hiciera resistencia, como éste quería. La tropa saqueó los equipajes de los diputados, y á éstos los llevó entre filas á Tehuacan, en donde tres días ántes habían entrado con honores reales para celebrar la fiesta de la Virgen de Guadalupe.

El mismo día quince convocaron una Junta los revolucionarios, á que asistieron dos individuos del Poder Ejecutivo, en la casa que habitaba Terán, el cuál se manifestó ignorante de cuanto había pasado, y dijo que aquello era un motin. Despues de discutir dos ó tres proyectos, se acordó que quedara disuelto el Congreso, y por todo gobierno una «Comision Ejecutiva,» compuesta de Terán, Alas y Cumplido: es decir, que el pri-

1815.  
entre las tropas insurgentes en Tehuacan.—Conspiracion militar.—Arresto de Terán.—Prision de los diputados.

Disolucion del Gobierno y del Congreso.—Establecimiento de una Comision Ejecutiva.—Proyecto de una convencion departamental que queda sin efecto.—Vários reencuentros entre realistas é insurgentes.



1815.

mero quedaba de jefe absoluto, tanto porque era el único militar, por su prestigio, por su energía y por su capacidad, como por el carácter dócil de sus colegas, que no tenían prestigio alguno.

Puesto ya decididamente al frente de la revolución, y habiendo dejado libres á los diputados, Terán dirigió á Victoria, Guerrero y Osorno una Exposición manifestando la necesidad de lo que había hecho, tratando de ilegítimo al Congreso, refiriendo su torpe conducta y proponiendo que se estableciera un Gobierno provisional con el nombre de «Convención departamental,» compuesto de tres individuos con el título de «Comisarios,» nombrados por los departamentos ó comandancias generales de Veracruz, Puebla y Norte de Méjico. Victoria y Guerrero no aceptaron lo propuesto por Terán, y Osorno, según su costumbre, reconoció para no obedecerla á la Comisión Ejecutiva, que quedó reducida á Terán, pues Alas y Cumplido, comprendiendo seguramente el triste papel que hacían, se volvieron á Michoacan.

Además de los hechos militares, y de los acontecimientos que he referido, hubo otros reencuentros de poca importancia, en que rara vez dejaron de ser batidos los insurgentes.

Pareciéndole vicioso á Miyares el sistema de convoyes empleado hasta entónces, siendo uno de sus inconvenientes que no abrían las comunicaciones entre la capital y Veracruz, presentó un plan de operaciones que no sólo aprobó el Virey, sino que le dió los medios de ejecutarlo, poniendo bajo su mando una demarcación militar segregada de la comandancia del Ejército del Sud, y compuesta de los distritos de Córdoba, Jalapa y Orizava, con el nombre de «Comandancia General de las Villas.» A los dos excelentes cuerpos que había llevado de España, agregó el Virey trescientos cincuen-

Plan de operaciones propuesto por Miyares y aprobado por el Virey. — Llegada de Toledo con armamento á Boquilla de Piedra. — Toma del Puente. — Es nombrado Miyares gobernador de Veracruz.

1815.

ta hombres de la «Columna de Granaderos provinciales,» y la compañía de Marina con dos piezas.

Empezó sus operaciones Miyares, auxiliado por el capitán Don Manuel Rincon, muy práctico en el conocimiento del terreno, como ántes se ha dicho. No entretendré al lector con los detalles de las operaciones y los movimientos de Miyares, que á su ciencia, honradez y actividad reunía la tan rara cualidad en aquella guerra, de no ser sanguinario; mas á pesar de todo, el Puente del Rey continuaba por Guadalupe Victoria, y fortificadas las alturas que le dominan. Este cabecilla había recibido á mediados de Octubre, sin que pudieran estorbarlo las tropas reales, armas, cuatro cañones y considerable porción de municiones, que le había llevado de Nueva Orleans á Boquilla de Piedra Álvarez de Toledo. Con estos auxilios fortificó Victoria más de lo que estaba el Puente del Rey, por lo cuál Miyares tuvo que emprender otro y más formal ataque contra aquel punto, de que al fin se apoderó el ocho de Diciembre á las ocho y media de la noche, dejando en su fuga los insurgentes nueve piezas de artillería y gran cantidad de municiones y víveres.

Después de esta victoria, cuya noticia llegó á Méjico el día en que se fusiló al cura Morelos, fué nombrado Miyares gobernador interino de Veracruz, mientras llegaba el mariscal de campo Don José Dávila, que estaba de sub-inspector, en cuya comisión debía sucederle el de igual graduación Don Pascual Liñan.

Terminaré todo lo relativo á 1815 hablando de la Hacienda. «El Virey se vió obligado á aumentar en este año algunas de las contribuciones ya establecidas, y á decretar otras nuevas á propuesta de la Junta de Arbitrios, para poder cubrir los grandes gastos que se causaban por la guerra. La pensión de fincas urbanas se varió, exigiendo ocho por ciento de los arrendamien-

Aumento de contribuciones. — Establecimiento de otras. — Nuevo arreglo de la de casas. — Contribución sobre bestias de lujo. — Lotería forzosa. — No se verificó.



1815.

tos al dueño y dos al inquilino, en lugar del cinco que uno y otro pagaban, obligando al dueño á la exhibicion del todo. Se exigió la contribucion de un peso mensual por cada bestia de regalo ó lujo que se tuviese en caballeriza, derogando así indirectamente, ó confesando, que no había podido cumplirse la orden para recoger todos los caballos, y que no los tuviesen más que los militares; y por último se estableció una lotería forzosa, haciéndose dos sorteos anuales, el uno para la capital, y el otro para todo lo demás del Reino. En la primera debían repartirse cinco mil billetes á cien pesos, subdivididos en porciones menores hasta de cuarentavos, y en las provincias diez mil; del millon y medio que su distribucion había de producir, el Gobierno había de tomar la mitad, y los setecientos cincuenta mil pesos restantes, deducidos gastos, se habían de distribuir en premios ó suertes, de las cuáles una era de cincuenta mil pesos, otra de veinticinco mil y varias menores para la capital, con doble número de las mismas cantidades para las provincias. Una junta de tres individuos, el uno eclesiástico y el otro nombrado por el Ayuntamiento, y el tercero por el Consulado, habían de hacer la distribucion forzosa de los billetes en la capital, y otras juntas semejantes en las provincias. Toda esta complicada máquina no llegó á ponerse en movimiento, y no se verificó ni un solo sorteo.

A pesar de los escasos recursos, se pagaban con puntualidad los sueldos. —No se cumple la orden del Rey para rebajarlos.

«Admirable es por cierto, cómo podía el Virey cubrir los gastos de una guerra tan activa; en que mantenía tantas tropas en tan diversas provincias, con los recursos á que había quedado reducida la Real Hacienda; el principal de éstos consistía en los productos de la renta del tabaco; las alcabalas, aunque aumentadas al doble, eran una entrada eventual que dependía de la llegada de los convoyes; los derechos de platas habían bajado mucho por la decadencia de la minería; lo mismo

1815.

había sucedido con la parte decimal correspondiente al Gobierno, aunque los comandantes se aprovechaban de la totalidad de los diezmos, tomando cuanto entraba en los diezmatorios de su mando, y la misma disminucion habían sufrido todos los demás ramos, sin que llenasen esta baja los productos de las nuevas contribuciones, habiendo además establecidas otras para el pago de los realistas de cada poblacion. Sin embargo, no sólo los gastos de la guerra fueron cubiertos, sino tambien los sueldos de los empleados de la clase civil y judicial, siendo raros los meses en que se demoró por algunos dias la paga; y aunque en España se estableció por máximo de éstos en la Península la suma de dos mil pesos, y se previno que en Nueva España lo fuese la de tres mil, nunca se observó esta orden, habiendo continuado los empleados percibiendo sus antiguas asignaciones. Tampoco se cumplió la de sustituir alguna nueva contribucion sobre los indios y castas en lugar del tributo, cuya abolicion confirmó el Rey, porque juzgando aventurado tal establecimiento en las circunstancias, el Real Acuerdo empleó el medio que se usaba siempre que se quería eludir el cumplimiento de alguna disposicion de la Côte, que era formar un largo expediente instructivo, en cuyos trámites se dejaba pasar mucho tiempo, hasta que variaban las circunstancias ó caía en desgracia el ministro autor de la idea; en el caso presente se acordó que cada intendente, con presencia del estado de la respectiva provincia, propusiese lo que creyese oportuno, para que, con vista de todos estos informes, el Real Acuerdo consultase lo que tuviese por mejor, lo que no llegó á verificarse.»

Se elude la orden de sustituir con otra contribucion el tributo.